

**RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se hace público haber sido adjudicado el concurso de adquisición de mobiliario con destino a la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo.**

Visto el expediente incoado para la resolución del concurso de mobiliario con destino a los laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, por un total de 1.534.760 pesetas, convocado por anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio de 1965;

Resultando que según consta en el acta del concurso autorizada por el Notario don Sergio González Collado, se procedió a la apertura de los pliegos presentados, en fecha 21 de septiembre, y después del examen de la documentación aportada y propuesta de los diversos licitadores, la Mesa resolvió el 19 de noviembre adjudicar provisionalmente el lote en la forma que más adelante se determina.

Considerando que se han tenido en cuenta las prevenciones exigidas por la vigente legislación, y en particular con la Ley de Administración y Contabilidad y los pliegos de condiciones y proyecto que han servido de base al concurso

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Ratificar los acuerdos de la Mesa constituida expresamente para la resolución del concurso de mobiliario para laboratorios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Oviedo, por un total de 1.534.760 pesetas, y en su consecuencia adjudicar el servicio a la Casa «Nesofsky Gigante», por un importe de 1.338.860 pesetas.

2.º Esta adjudicación provisional adquirirá carácter definitivo si transcurridos quince días, a contar desde la fecha de la publicación de esta orden en el «Boletín Oficial del Estado», no se hubiere presentado ninguna reclamación o no se hubieren estimado las presentadas.

3.º Durante los cinco días hábiles siguientes al en que esta adjudicación adquiera carácter definitivo, el adjudicatario deberá constituir en la Caja General de Depósitos una fianza equivalente al 5 por 100 del valor total de la adjudicación, bien en metálico o bien en títulos de la Deuda Pública del Estado.

4.º El plazo de ejecución de las unidades comprendidas en el referido lote será el propuesto por el adjudicatario, siempre que no exceda del que reglamentariamente se fija en el pliego de condiciones que ha servido de base al concurso. El pago se verificará, previo cumplimiento de los requisitos legales, con imputación del gasto al crédito cuya numeración es 344.612-b del vigente Presupuesto de gastos de este Departamento, del que oportunamente se ha tomado razón del gasto y la fiscalización del mismo.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Sr. Director de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Minas de Madrid.

**RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se hace público haber sido aprobados los presupuestos para la instalación de la calefacción en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Yecla (Murcia).**

Vistos los presupuestos remitidos por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Yecla (Murcia), para la realización de las obras para instalación de la calefacción en dicho Centro, y

Resultando que el Director del Centro, al remitir los citados presupuestos, a los que acompaña un informe técnico complementario, propone sea adjudicado el servicio a la casa radiadores «Garza», cuya instalación total presupuesta el instalador autorizado «Antonio Cervera Marqués, electricidad», de Yecla (Murcia), con domicilio en España, número 108, y Zaplana, número 2, por la cantidad de 743.116 pesetas;

Resultando que la Sección de Contabilidad ha tomado razón del gasto en 25 de octubre pasado y la Intervención Delegada de la Administración del Estado lo fiscaliza favorablemente en 12 del corriente mes;

Considerando que procede aprobar el presupuesto de referencia, adjudicándose este servicio por el sistema de contratación directa por la Administración, dada la cuantía del mismo, a «Antonio Cervera Marqués, electricidad».

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Aprobar los presupuestos presentados por el Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Yecla (Murcia), para la instalación de la calefacción en dicho Centro, y que se adjudique el servicio a «Antonio Cervera Marqués, electricidad», de Yecla (Murcia), con domicilio en España, número 108, y Zaplana, número 2, por un importe de 743.116 pesetas, que se abonarán con cargo a la partida que para estas atenciones figura en el capítulo 600, artículo 610, número funcional económico

345.611, apartado B), del vigente presupuesto de gastos de este Departamento.

2.º Conceder un plazo de treinta días, a contar de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado» para la consignación de la fianza definitiva, por un importe de 29.724,64 pesetas, y el otorgamiento de la correspondiente escritura de contrato.

Lo que de orden comunicada por el excelentísimo señor Ministro lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1965.—El Director general, Angel González.

Sr. Director del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Yecla (Murcia).

**RESOLUCION de la Junta Central de Construcciones Escolares por la que se adjudican definitivamente las obras de Grupo Escolar, 16 secciones, salón usos múltiples, dirección, vivienda conserje, cerramiento y demás dependencias, en Lora del Río (Sevilla).**

Incoado el expediente oportuno, que fué tomada razón del gasto a realizar por el Negociado de Contabilidad de la Junta Central en 31 de agosto de 1965, y fiscalizado el mismo por la Intervención General de la Administración del Estado en 20 de septiembre de 1965 y vista la copia del acta autorizada por el Notario del Colegio Notarial de Madrid don José Arenales Aragón, referente a la subasta de las obras de Grupos Escolares, 16 secciones, salón usos múltiples, dirección, vivienda conserje, cerramiento y demás dependencias, en Lora del Río (Sevilla). Tipo EG-10, verificada en 18 de noviembre de 1965 y adjudicada provisionalmente a «Construcciones y Firms Andaluces» (COFIANSA), Ubeda (Jaén).

Esta Junta Central de Construcciones Escolares ha resuelto adjudicar definitivamente la ejecución de las referidas obras al mejor postor, «Construcciones y Firms Andaluces» (COFIANSA), Ubeda (Jaén), en la cantidad líquida de 7.105.679,55 pesetas, que resulta una vez deducida la de 1.039.299,29 pesetas a que asciende la baja del 12,75 por 100 hecha en su proposición de la de 8.144.978,84 pesetas, que importa el presupuesto de contrata que ha servido de base para la subasta, que serán abonadas con cargo al capítulo sexto, artículo primero, grupo primero, del presupuesto de la Junta Central, haciendo constar que el plazo de ejecución de dichas obras es de doce meses.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 2 de diciembre de 1965.—El Presidente, J. Tena.

Sr. Secretario-Administrador de la Junta Central de Construcciones Escolares.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**ORDEN de 4 de diciembre de 1965 por la que se conceden subvenciones para las provincias que se citan para mitigar el paro obrero.**

Ilmos. Sres.: De acuerdo con las facultades que le están atribuidas por el Decreto 288, de 18 de febrero de 1960 y previo acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de diciembre de 1965,

Este Ministerio, con cargo al suplemento de crédito de 150.000.000 de pesetas pendiente de aprobación por las Cortes y con aplicación al Anticipo de Tesorería (sección 19.ª, capítulo 400, «Subvenciones, auxilios y participaciones en ingresos», artículo 410, a favor de Organismos autónomos y entidades y empresas públicas. Dirección General de Empleo, número funcional y económico 366), autorizado también por el Consejo de Ministros celebrado en dicha fecha, ha tenido a bien conceder subvenciones para diversas obras encaminadas a mitigar el paro en las provincias que se citan, que serán libradas a los Gobernadores civiles que se indican:

	Pesetas
1. Albacete .....	1.000.000
2. Almería .....	1.000.000
3. Badajoz .....	4.000.000
4. Burgos .....	1.000.000
5. Cáceres .....	4.000.000
6. Cádiz .....	5.000.000
7. Ciudad Real .....	4.000.000
8. Córdoba .....	5.000.000
9. Coruña (La) .....	1.000.000

	Pesetas
10. Cuenca .....	1.000.000
11. Gerona .....	400.000
12. Granada .....	5.000.000
13. Guadalajara .....	1.000.000
14. Huelva .....	1.000.000
15. Jaén .....	5.000.000
16. Lugo .....	1.000.000
17. Málaga .....	1.000.000
18. Orense .....	1.000.000
19. Sevilla .....	4.000.000
20. Farragona .....	400.000
21. Peruel .....	400.000
22. Toledo .....	1.000.000
23. Valencia .....	400.000
24. Zamora .....	1.000.000
25. Zaragoza .....	400.000
<b>Total .....</b>	<b>50.000.000</b>

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a VV. II.  
Madrid, 4 de diciembre de 1965.

ROMEO GORRIA

Ilmos. Sres. Subsecretario de este Departamento y Director general de Empleo.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a doña Antonia Más Roger para el suministro de agua a domicilio en Riells del Fay, término municipal de Bigas y Riells, provincia de Barcelona.*

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente promovido por doña Antonia Más Roger, en solicitud de autorización para la instalación del servicio público de suministro de agua a domicilio en la zona de levante de Riells del Fay, término municipal de Bigas y Riells, provincia de Barcelona.

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a doña Antonia Más Roger la instalación solicitada.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963 y las siguientes condiciones especiales:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de un mes, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

2.ª La peticionaria dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras, para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquélla de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.ª Previamente a la puesta en servicio del suministro, deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas correspondientes

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta en los datos suministrados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

*RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», para la instalación de una industria de servicio público de agua.*

Cumplidos los tramites reglamentarios en el expediente promovido por «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», con domicilio en Barcelona, Vía Layetana, 30, en solicitud de autorización para establecer las instalaciones necesarias para el suministro de agua a domicilio en la Urbanización Ratés, términos municipales de Viladecans y de San Clemente de Llobregat provincia de Barcelona

Esta Dirección General ha resuelto:

Autorizar a «Compañía General de Administraciones e Inversiones, S. A.», para llevar a cabo las instalaciones solicitadas.

Esta autorización se otorga de acuerdo con el Decreto 157/1963, de 26 de enero, y Orden de 22 de febrero de 1963 y las condiciones especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado»

2.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Barcelona de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquél de las condiciones y demás disposiciones legales.

3.ª Previamente a la puesta en servicio del suministro de agua, deberá obtenerse de esta Dirección General la oportuna aprobación de las tarifas que han de regir para las facturaciones.

4.ª La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto esta autorización en el momento en que se demuestre el incumplimiento de las condiciones impuestas o por la declaración inexacta en los datos suministrados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 22 de noviembre de 1965.—El Director general, Julio Calleja.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Barcelona.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de Granada y Zaragoza por los que se hace público haber sido caducados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido caducados por renuncia de los interesados, los siguientes permisos de investigación, con expresión del número nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

### Granada

#### Provincia de Granada

29.418. «Atlántida». Hierro. 200. Huéneja.

### Zaragoza

#### Provincia de Zaragoza

2.291. «María Cristina». Hierro. 73. Codos y Tobed.

Lo que se hace público declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse en horas de oficina (de diez a trece treinta) en estas Jefaturas de Minas.

*RESOLUCIONES de los Distritos Mineros de La Coruña y Valencia por los que se hace público haber sido otorgados los permisos de investigación que se citan.*

Los Ingenieros Jefes de los Distritos Mineros que se indican hacen saber: Que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal.

### La Coruña

#### Provincia de La Coruña

5.638. «Carmen». Wolfram. 24. Noya.

5.668. «San Ramón». Cianita. 187. Vedra (La Coruña) y La Estrada (Pontevedra).

5.680. «Teresifia». Caolín, feldespato y cuarzo. 296. Aranga.

5.743. «Victoria». Feldespato y cianita. 21. Teo (La Coruña) y La Estrada (Pontevedra).

### Provincia de Lugo

4.861. «Burela de Cabo». Caolín. 43. Cervo.

4.926. «Maite». Feldespato. 92. Mondoñedo y Abadín.

4.957. «San Antonio». Baritina. 25. Lorenzana.

4.979. «Cumbre». Sustancias alcalinas, terroalcalinas y magnesianas. 804. Paradela y Páramo.

4.983. «Amp. A. Trapas». Sustancias alcalinas, terroalcalinas y magnesianas. 295. Paradela.

4.986. «Santa Mariña». Feldespato. 12. Orol.

4.991. «Bilbao». Hierro. 100. Lorenzana.

4.995. «Por Algo Será». Caolín y cuarzo. 20. Vicedo.

5.004. «Amp. A. Número Quince». Caolín. 17. Vicedo.

5.005. «Amp. A. Orosia». Caolín. 19. Vicedo.